



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**



Radicado No: 20203900000161

Bogotá, 21-09-2020

Señor(a)

Anónimo

Polidenuncia2020@gmail.com

BOGOTÁ

Asunto: Respuesta queja No. 707181 – 708339

En atención a las quejas con ticket número 707181 - 708339, en el que se exponen presuntas irregularidades en la realización de una reunión con las funcionarias que tienen enfermedades de base; respetuosamente me permito informar al quejoso (anónimo(a)), que si bien es cierto el 17 de julio del 2020 se realizó una reunión la cual tuvo lugar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, esta se realizó con el objetivo de "Conocer el estado de salud de los servidores públicos que actualmente se encuentran en aislamiento preventivo, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional, en atención a la emergencia sanitaria que actualmente presenta el país", de la cual participaron los funcionarios que se encontraban en aislamiento preventivo y en condición de vulnerabilidad, como lo son las personas mayores de 60 años y/o con enfermedades de base, presidida por el Coordinador de la Fábrica de Confecciones, un representante de régimen interno, un responsable de seguridad y salud en el trabajo y una profesional del Grupo Talento Humano, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la secretaría de salud y de la entidad.

En sus anónimos se menciona que *"se les quito a todos los citados los teléfonos celulares para evitar que fuera grabado con la excusa de que no le gustaba que timbraran los teléfonos"*, a lo que me permito informar que, con fecha 12 de febrero del 2020, se creó la circular 000003 con los lineamientos para el uso del teléfono celular en el Fondo Rotatorio de la Policía, en el cual quedó establecida la prohibición del uso de los celulares, para llamadas de voz, mensajería (chat), y/o manipulación del equipo en general en las plantas del proceso industrial (Venecia – Funza), así como en las

Página 1

"SERVICIO CON PROBIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18. Comutador: 2200460
Complejo industrial: Cra. 51D N° 46- 02 Sur Comutador 5640788 - 2200460 Ext 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



ISO 9001



ISO 14001



OHSAS 18001

SC-CER148571

SA-CER644944

OS-CER649162

F-3-4-04V14

diferentes reuniones dispuestas en la entidad, por ello; dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se les solicitó a todos los asistentes, la colaboración en sentido de poner sus móviles en silencio y depositarlos en una caja que se encontraba en el interior de la cafetería donde se estaba realizando la reunión.

Así mismo en sus anónimos cita que “*en esta reunión como ya es costumbre amenaza e insulta a las empleadas de la fábrica, en esta reunión el mayor Dávila solicito a todos que se tenían que inscribir en un listado informando que si tenían máquinas de coser en la casa, amenazando que tenían que decir la verdad ya que se realizaría el control y la persona que mintiera el señor mayor le realizaría un allanamiento a su vivienda registrándola en su totalidad, advirtiendo que si se halla una máquina de coser tendría problemas (...)*” a lo que me permito indicar que en el desarrollo de la reunión se dió a conocer las necesidades que en materia de producción presenta la planta acorde a convenios y contratos suscritos con anterioridad; siendo esto un motivo para la implementación de un plan piloto de trabajo en casa para el personal operativo, por lo cual se les solicito el apoyo voluntario de los servidores públicos en el sentido de colaborar con la elaboración de los elementos que se producen en la fábrica de confecciones (FACON), por esta razón se preguntó quienes actualmente tienen máquinas, planas, fileteadoras y que voluntariamente deseen laborar desde sus casas; para lo cual la fábrica de confecciones pondrá a disposición un vehículo para aquellas personas que se les imposibilite recoger el material en la FACON y llevarlos a su lugar de residencia y de ser necesario se enviará un mecánico al lugar de residencia de los servidores públicos que requieran de la revisión de las maquinarias para su optimo desempeño y funcionamiento.

Por otra parte; en cuanto a su acotación sobre amenazas hacia el personal y atribuciones que no le corresponden del señor Mayor Dávila Coordinador de la Fabrica de Confecciones; esta Dirección le invita a realizar de manera clara y objetiva sus declaraciones al respecto, con el fin de poder establecer si efectivamente se están generando esta clase de conductas y por ende dar trámite a las instancias correspondientes que conlleven a la respectiva aclaración de la situación.

Lo anterior con el fin de dar respuesta a los anónimos registrados y allegados a esta entidad, para lo cual igualmente se anexan tres (3) documentos como evidencia, acta de reunión, circular N° 000003 y protocolo de bioseguridad Fábrica de Confecciones.

Atentamente;

Página 2
"SERVICIO CON PROBIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18. Commutador: 2200460
Complejo industrial: Cra. 51D N° 46- 02 Sur Commutador 5640788 - 2200460 Ext 7610
Complejo Industrial Santa Lucia Km 3.3 Via Funza www.forpo.gov.co



SC-CER148571

SA-CER644944

OS-CER649162

F-3-4-04V14



Coronel **JOSE IGNACIO VASQUEZ RAMIREZ**
Director General

Anexos: Acta de reunión; Circular 0000003 del 12 de febrero 2020, Protocolo de bioseguridad FACON.
Elaboró: AASD. BEATRIZ ANDREA RONDÓN RODRÍGUEZ - Servidora Pública del Grupo Mercadeo y Comunicaciones.
Revisó: IT. WALTHER RODRÍGUEZ BELTRÁN - Coordinador Grupo Mercadeo y Comunicaciones (E)
Vo Bo: CR. JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESSES - Subdirector Operativo.

Página 3

"SERVICIO CON PROBIDAD"

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18. Comutador: 2200460
Complejo industrial: Cra. 51 D N° 46-02 Sur Comutador 5640788 - 2200460 Ext 7610
Complejo Industrial Santa Lucia Km 3.3 Via Funza www.forpo.gov.co



SC-CER148571

SA-CER644944

OS-CER649162

F-3-4-04V14



ACTA DE REUNIÓN

Fecha :
17-07-2020

Página 1 de 3

OBJETIVO¹:

Conocer el estado de salud de los servidores públicos que actualmente se encuentran en aislamiento preventivo, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional, en atención a la emergencia sanitaria que actualmente presenta el país.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN²

Siendo las 07:00 horas del 17 de julio de la presente vigencia se reúnen en la cafetería de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, los servidores públicos MY. EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ Coordinador Fábrica de Confecciones de la Policía; PT. OSMAN ABUNDIO LOZANO PÉREZ representante Régimen Interno FACON, PROF. SST. DAIRA PERIÑÁN SUÁREZ responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, TS. CAROLINA ROBAYO ACOSTA profesional Grupo Talento Humano, funcionarios en aislamiento preventivo en condición de vulnerabilidad como son los mayores de 60 años y funcionarios con enfermedad de base.

Recibe a los asistentes a la reunión el señor PT. OSMAN ABUNDIO LOZANO PÉREZ y los ubica en las respectivas sillas, guardando el distanciamiento social.

Inicia la señora TS. Carolina Robayo Acosta solicitando a todos los asistentes, su colaboración en el sentido de poner sus móviles en silencio y depositarlos en una caja que se encuentra en el interior de la cafetería, informando que lo anterior es una nueva directriz de la Dirección General de la entidad, con el fin de lograr que los servidores públicos mantengan un grado de concentración en la información que se les suministra.

Interviene el señor Coordinador de la Fábrica de Confecciones Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez, dándoles la bienvenida a los funcionarios, deseándoles que su estado de salud esté en perfectas condiciones y corroborando que los servidores públicos se encuentren tomando su aislamiento preventivo en la ciudad de Bogotá (mayores de 60 años y funcionarios con enfermedades de base).

De igual manera les informa que se suscribió un contrato interadministrativo con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuyo objeto es la confección de batas, sábanas y gorros quirúrgicos; por lo tanto se desea adoptar un plan piloto de trabajo en casa para el personal operativo, por lo tanto se solicita el apoyo voluntario de los servidores públicos en el sentido de colaborar en la elaboración de los elementos antes mencionados, por lo tanto solicita de manera muy amable a los asistentes informar quienes actualmente tienen máquinas planas y/o fileteadoras; de ser necesario se enviará un mecánico al lugar de residencia de las funcionarias que requieran de la revisión de las mismas, con el fin de dejar en perfectas condiciones los elementos con los cuales trabajarán desde sus casas.

Con el fin de apoyar a los servidores públicos que voluntariamente deseé labora en casa, la Fábrica de Confecciones pondrá a su disposición un vehículo para aquellas personas que se les imposibilite recoger el material en la FACON y llevarlos a su lugar de residencia.



ACTA DE REUNIÓN

Fecha :

17-07-2020

Página 2 de 3

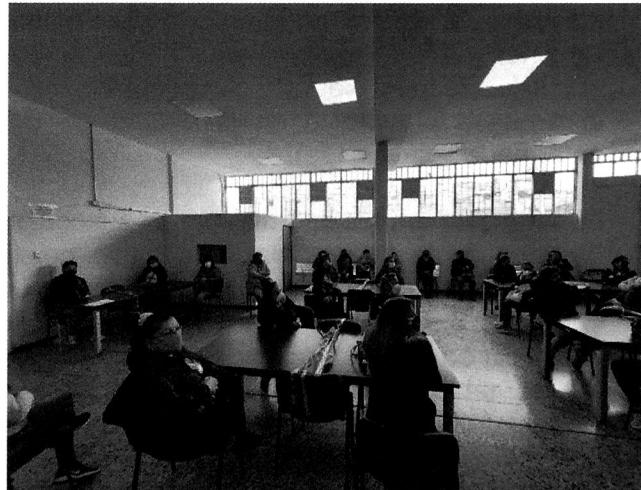
El señor coordinador de la Fábrica de Confecciones, de igual manera le informa al personal que desarrolla actividades de mano de obra, que se estará organizando labores para que los mismos puedan llevar a cabo su trabajo en casa.

Para el personal que sabe manejar máquina pero no cuentan con esta herramienta, se estudiará la posibilidad de revisar algunas máquinas de la Fábrica de Confecciones que ya no se utilizan, para que sean llevadas a su lugar de residencia y así poder los funcionarios realizar actividades relacionadas con el trabajo en casa.

Así mismo el señor Coordinador de la Fábrica de Confecciones, les manifiesta que la entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Gobierno Nacional, toda vez que han devengado su salario normal durante los meses de la emergencia sanitaria; lo que no ha afectado la calidad de vida de los servidores públicos que se encuentran en su respectivo aislamiento preventivo.

Finalmente el señor Coordinador de la Fábrica de Confecciones, les informa a los funcionarios que de presentarse un incremento en su recibo de energía, deben informar a la Coordinación, con el fin de analizar la posibilidad de realizar el reconocimiento del subsidio de conectividad establecido por el Gobierno Nacional.

Culmina la reunión haciendo entrega de los móviles y solicitando al personal que actualmente tiene en su lugar de residencia máquinas de coser y/o filtradora su dirección, celular y en qué estado se encuentran las mismas.





ACTA DE REUNIÓN

Fecha :

17-07-2020

Página 3 de 3

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR³

N.A

COMPROMISOS PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN⁴

N.A

Fecha y Hora de la próxima reunión⁵:

N.A

Se firma por los que en ella intervinieron, cuadro de firmas y/o registro de asistencia⁶

FUNCIONARIO	GRUPO	FIRMA
Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez	COORDINADOR GRUPO FACON	
Patrullero Osman Abundio Lozano Pérez	REGIMEN INTERNO FACON	
Bact. Esp. Daira Periñán Suárez	GRUPO TAHUM FACON	
Trabajadora Social Carolina Robayo Acosta	GRUPO TAHUM FACON	



ACTA PERSONAL CON ENFERMEDAD DE BASE EN CUARENTENA OBLIGATORIA

Fecha : 2020-07- 17

Página 3 de 4

Ms Libia Hernández	51680845	corte	B.	Libia H.
Ms. Edna Mejia Tobar	51626325	Empaque	A	Edna T.
Minor Rui	39694500	Gaula	A	Minor
Adriana Roiz	52758864	Poncho	C	Adriana R.
Lucero Tavares	248809089	camisa	A	Lucero Tavares
Jacqueline Diaz	32714339	camisa	C	Jacqueline
Olivia Molina	41796631	Empaque	A	Olivia M.
Teresa Gonzalez Martínez	51660969	camisa	A	Teresa G.
M Teresa Romero	20781258	camisa 1F	C	M. T. R.
Janeth Segura	20946458	Pantalon	A	Janeth S.
Andrea Barrete	52132584	Calidad	C	Andrea B.
Angela Quintero T.	52373750	Bombero	C	Angela Q.
Betsy Rivera P	51837954	gaula	A	Betsy R.
Fanny Martinez	52013248	Tauza	A	Fanny M.
Fanny Victoria Romano	52122627	Jaula	A	Fanny V.
Yessica Hernández	52211041	Porta	A	Yessica H.
Carlos Andres Moreno	80005447	JAULA	A	Carlos A. M.
Dulce Stella Nino	52040932	camisa	C	Dulce S. N.
Cecilia Borda A.	51817556	Jaula	B	Cecilia B.
Ruth Stella Posada	639667069	Pantalon	C	Ruth Posada
Alica Ospina	51793556	corte	A	Alica O.



ACTA PERSONAL CON ENFERMEDAD DE BASE EN CUARENTENA OBLIGATORIA

Fecha : 2020-07- 17

Página 4 de 4

1	Prosa olveros 26450324 Empaque	A	Prosa olveros
1	Heddy Nancy canón 51679982 Empaque	A	Nancy canón
1	Saira Moreno S. 52124997 remate.	A	Saira M S
1	Maria del Rosario López 39530369 Corte	C	Rosario López
1	Dora Lucia Poveda 52164886 CORTE	A	Dora Poveda
1	Gloria Patricia Rivero 39646621 Pantalon	C	Gloria Rivero
1	Gloria Luisa Ballén L. 51877007 Bordados Funza	Funza	Gloria Ballén
1	Maria del pilar Rojas 51812334 Pantalon	A	Ispafis
1	Wendy Santofimio 1031130492 Pantalon	B	Wendy S
1	Martínez Diana Sait 39640738 Pantalon	B	Diana
1	Luz Patricia C 51766143 Gorras	B	Luz Patricia
1	Luz Dany Mora P. 52031136 camisa	A	Luz Dany M
1	Esmeralda Reyes 52106420 camisa	A	Esmeralda R.
1	Ana Cecilia Gonzalo 39648501 camisa	A	Ana Cecilia
1	Maria Hora C. 51815883 paño	B	Maria Hora
1	Olveros de los 41620892 camisa	A	Olveros de los
1	Willy García Quintero 52164253 Empaque	A	Willy García
1	Elizabeth Pineda 28196783 paño	B	Elizabeth
1	Olga Shirley Valderrama 52479945 Jaula	B	Olga Shirley
1	Humbertina Rojas 24138781 Jaula	B	Humbertina
1	Ely plazas 39711680 Gorras	B	Ely plazas



Julieta Peltro Adil 24022288	Patio	B	Julieta Peltro
Beatriz Sandoval 65741835	Gaula	A	Beatriz Sandoval
Luz Anna Forero 51432481	PANTO GUERRERIA	B	Luz Anna Forero
Sally Sonia Astrid 52311824	Patio	B	Sally.
Gloria Marta Escobar 22443160	Pantalon	C	Gloria Escobar
Martina Faria 52286520	Corre	B	Martina Faria
Yeny Elig Rios C 52297035	Poncho	B	Yeny Rios.
Alberto Finch 12102727	Func		Alberto Finch
Olga Janeth Riano 51917362	Calidad	A	Olga Riano
Luz Lanza Jusino 80830819	Empaque	A	Luz Lanza
Yanires cargo 63463012	Empaque	A	Yanires cargo (Mano de obra)
Ana Socorro Osona 33745216	Camisa	A	Ana Osona (NO)
Sandra P Fonseca 52015745	Camisa	A	Sandra P Fonseca Si placa NO firma ya que se encuentra malita
Gema Leon Medina 20700990	Pantalon	A	Gema Leon Medina
Ana odilia Sierra 51828489	Camisa	A	Ana odilia Sierra

✓ Martha Hernandez Gomez cd 11050 sur 37-06 Fatima
planer - el ajuste dañado y Pl. Pileteadora tel. 3232291950

✓ Juvia Patino calle 35 N 26 C 74 Brabo paez

✓ Juvia Patino calle 35 N 26 C 74 Brabo paez
telefono 3125863395

due esperanza pabon	plana filte	calibrata
Carrera 9 2	11 721 66 sur	lana para
Telejuno	torre 16 A 503	agujas
	460 9914	y

* Maria Elisa Durango 3134153589 filteo plana calibrer
carrera 103 N 75-55 sur casa 16 Bosa
Cupuilla sur 16 filte
lompoza para la plana

✓ Eloy Guerrero A tel: 3133834951 - 638 #1745 sobacha en la
verde. calibrar
filteadora.

✓ Gloria Marta Escobar. edif 300 7686391. dir. Cra 30 # 47A 40
Maquina plana. apto 103.
Ajustarla al edificio Capillana.
Belarcazar.
material a usar.

✓ Olga Janeth Riano R. Cel: 3212874459 Kra 99A N° 71-39 sur
casa 136
filteadora se le sale
el aceite por abajo

* Maria del Rosario Lopez Dir. 67B #114A40 Engativo Sontalaca
fierro hielo - plancho
aceite

✓ Gloria Janeth Ballin Cll 76 B 15 A N° 94-17 84 pto Poyuña
Planadora y filteo Ajustes - aceite Sta Rosita
Engativo.
Tel 3124344238

✓ Teresa Gonzalez Martinez Diag 2^o B N° 79 D 47 Kennedy
Manzana 12 A.
Maquina familiar tensores. y adaptacion
de hilos.

✓ Belsi rivera cr 9 este # 38-23 son matea - trocadero plana
Montevideo - Goncho

* Janeth se gira Cr 100 # 28-81 sábado B/ los rosales
Fileteadora Mantenimiento -6 radaceros

* Luz Mary Mora Cr 103 # 79-525 sur Lote 2 Caso 183
Plana - Mantenimiento
Caja Bobina, Agujas

* Jenny Victoria Romo H. para haber si me pueden facilitar
la maquina Cr. 13 13 40 D 30 sur Gradas San Pablo
3118851262

* Gloria Luisa Rivero Mel. Cr 71 # 60-88: Box estacion Plana Filete.
Mantenimiento, gafas, y agujas. - 312 5042087
313 4211929

* Ana Cecilia Gonzalez Beltran. Diagonal 52A sur # 53A 74. Venezuela
Plana- fileteadora- Mantenimiento
celular: 3227826631

* Olga Shirley Valderama : Maquina fileteadora de falta Puntada
de Seguridad y placa. recibiendo el hilo
calle 18 sur # 37 A. 13 Barrio Remanso
312 3714507

* Humbertina Romero Calle 59. N. 22q. #8 Casalinda
Plana falta tira hilo Cr. 3118899861

* Elizabeth Pineda mi nueva dirección calle 62 b H
37 33 candelaria la nueva
es maqui plan familiar
aseitos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	CIRCULAR	Número: 000003
		Fecha: 12 FEB 2020
		Página 1 de 3

DESTINATARIOS:

SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, COORDINADORES DE GRUPO Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

ASUNTO:

LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL TELEFÓNCELULAR EN EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.

OBJETIVO:

Impartir lineamientos para el adecuado uso del teléfono celular, que deberán observar y cumplir en las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía los destinatarios de la presente circular.

MARCO NORMATIVO

- Ley 734 del 2002 Código Disciplinario Único
- Decreto 2663 del 05/08/1950 Código Sustantivo del Trabajo.
- Resolución 00195 del 22/04/2019 Régimen Interno Fondo Rotatorio de la Policía.

ANTECEDENTES:

En la actualidad se promulgan mayores libertades y derechos, lo que a su vez implica implementar restricciones y limitaciones al ejercicio de esos mismos derechos en aras de salvaguardar principios y valores de mayor importancia, es por ello que aun cuando los medios de comunicación y la tecnología son una herramienta indispensable en la vida diaria de las personas, se hace preciso reglamentar su uso y restringirlo en algunos campos.

Es importante resaltar que la misión del Fondo Rotatorio de la Policía, implica la *prestación de un servicio efectivo, oportuno y de calidad*, en ese sentido se hace necesario regular el uso del teléfono celular el cual se constituye en un elemento distractivo que afecta la funcionalidad y productividad de las obligaciones laborales, por



CIRCULAR

Número:

000003

Fecha:

12 FEB 2020

Página 2 de 3

ende va en contravía del cabal cumplimiento de la misión institucional y de manera consecuente trasgrede los principios y valores de la entidad.

El Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con teléfonos celulares como herramienta de trabajo para facilitar la comunicación e interacción en algunos cargos de la entidad, los cuales son asignados principalmente a los jefes de dependencia y otros funcionarios que por su rol o función se hace necesario su ubicación permanente. Así mismo las líneas fijas ubicadas en las dependencias y en caso de requerirse, pueden ser habilitadas para llamadas nacionales y/o líneas móviles.

LINEAMIENTOS:

Los subdirectores, jefes de oficinas asesoras y coordinadores de grupo, deberán socializar las disposiciones contenidas en la presente circular y adoptarán las medidas necesarias para velar por su cumplimiento en aras de garantizar la correcta prestación del servicio en la entidad. Para este propósito se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los celulares asignados por la entidad a los jefes de dependencia y otros funcionarios que por su rol o función se hace necesario su ubicación permanente, podrán hacer uso de los mismos en cualquier momento única y exclusivamente para temas institucionales.
- El horario autorizado para hacer uso libre del teléfono celular personal para llamadas de voz, mensajería (chat) y/o manipulación del equipo en general por parte de los funcionarios vinculados laboralmente al Fondo Rotatorio de la Policía, se deberá limitar a los espacios de descanso y receso previamente establecidos en el Régimen Interno de la entidad, salvo en eventos relacionados con calamidades familiares o situaciones de emergencia, caso en el cual se deberá dar aviso al jefe inmediato y en su ausencia al secretario de la dependencia.
- Al comunicarse por el teléfono celular dentro de las instalaciones de la entidad, se deberá adoptar un tono de voz moderado y lenguaje respetuoso.
- Queda prohibido hacer uso del teléfono celular para llamadas de voz, mensajería (chat) y/o manipulación del equipo en general en las plantas del proceso industrial (Venecia – Funza), así como en las diferentes reuniones dispuestas en la entidad, tales como encuentro con el director, reuniones de coordinación, reuniones de socialización, capacitaciones, audiencias, entre otras actividades laborales, al igual que en las diligencias de declaración ante el Grupo de Control Disciplinario Interno.



CIRCULAR

Número:

000003

Fecha:

12 FEB 2020

Página 3 de 3

- Queda prohibido hacer uso del teléfono celular para llamadas de voz, mensajería (chat) y/o manipulación del equipo en general a quienes conducen automotores de propiedad de la entidad, y solo podrán atender llamadas urgentes siempre y cuando se hagan con el dispositivo de manos libres.
- Queda prohibido contactar a clientes o permitir ser contactado a través de los teléfonos celulares personales para tratar temas relacionados con el programa de Créditos y demás temas de índole laboral, para ese propósito están dispuestas las líneas telefónicas fijas y celulares institucionales.
- Queda prohibido hacer uso del teléfono celular en las dependencias donde hay servicio de atención a clientes internos y externos, mientras se encuentren brindando algún tipo de información al cliente.

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente circular, constituye una conducta disciplinable, por lo que se reitera su observación y acatamiento para el adecuado desarrollo institucional.

Atentamente,

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Capitán Luisa Fernanda Salamanca Pérez - Coordinadora Grupo Créditos y Cartera
 Revisó: Mayor Ricardo Periñan Suarez - Coordinador Grupo Telemática
 Revisó: Mayor Paula Andrea Villareal Ocaña - Coordinadora Grupo Talento Humano
 Revisó: Coronel Olga Lucía Hernandez Benavides - Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Vo.Bo. Mayor Javier Alexander Torres León - Subdirector Administrativo y Financiero (E)
 Vo.Bo. Coronel José Manuel Ortíz Meneses - Subdirector Operativo



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Centro Social y Empresarial
de la Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FÁBRICA DE CONFECCIONES DE LA POLICÍA

FÁBRICA DE CONFECCIONES DE LA POLICÍA BOGOTÁ D.C., ABRIL 24 DE 2020

Página 1 de 6

“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Comutador 2200460
Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Comutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SG-CER148571

SA-CER644944

OS-CER649167

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. NORMATIVIDAD
3. ACTIVIDADES
4. PROCEDIMIENTO
5. AMBITO DE APLICACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros de bioseguridad, para la prevención del contagio por CORONAVIRUS (COVID-19), en la Fábrica de Confecciones.

2. NORMATIVIDAD

- **Decreto 420 de 2020**, “Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.
- **Decreto 418 de 2020**, Por el cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público
- **Decreto 417 de 2020** “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”
- **Decreto 412 de 2020** “Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 411 de 2020** “Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 con respecto al régimen de zonas francas”.
- **Decreto 410 De 2020** “Por el cual se modifica el arancel de aduanas para la importación de productos necesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19”.
- **Decreto 4725 de 2005**, “por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”

3. ACTIVIDADES

En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional ante la declaración de la organización mundial de salud, en la cual se declaró como pandemia el coronavirus 2019 (COVID-19); La Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía con el fin de evitar la propagación del COVID-19, viene desarrollando las siguientes actividades y las cuales se deben seguir implementándose, así:

1. El personal debe portar su carnet institucional, junto con los elementos de seguridad y protección (tapabocas, protector auditivo, guantes, monogafas, cofia entre otros), los cuales son entregados por parte del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fábrica de Confecciones.
2. Al ingresar a las instalaciones, el personal debe realizar una desinfección general en la guardia de la entidad, transitando a través de una cabina, a la que se le suministra ALCOHOL con una concentración del 70%, guardando la distancia social de 1 metro.

3. El personal de Regimen Interno y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, estará en el ingreso a la planta por los torniquetes, suministrando dosificadamente ALCOHOL en una concentración del 70%, para que los funcionarios puedan desinfectar nuevamente sus manos.
4. Se suministran atomizadores con ALCOHOL, a los señores patinadores de las diferentes áreas, con el fin de realizar desinfección de las manos y puestos de trabajo al iniciar y terminar cada jornada laboral.
5. Diariamente se realiza la toma de temperatura a todo el personal que labora en la Fábrica de Confecciones; con el fin de identificar síntomas de posibles gripas.
6. Se cuenta con seis puntos ubicados de manera equitativa, en donde se tienen disponibles dispensadores con gel antibacterial, para que el personal mantenga una constante desinfección de manos (cada 02 horas).
7. El personal realiza cada dos (02) horas, el lavado de manos con agua y jabón en los baños y lavamanos provisionales, con el fin de eliminar cualquier rastro del virus.
.....
8. En las pausas activas se realiza una sensibilización del proceso de lavado de manos de manera eficaz, paso a paso, así:

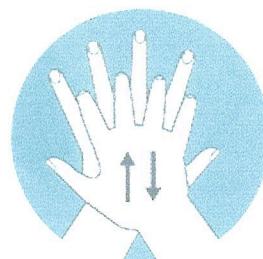
- a. Mojarse las manos con agua y aplicar suficiente jabón.



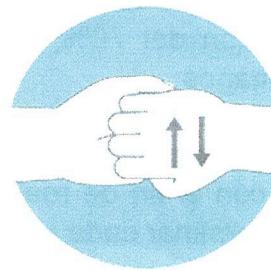
- b. Frótarse las palmas de las manos entre sí.



- c. Frotarse las palmas contra dorsos (palma derecha contra dorso izquierdo y viceversa).



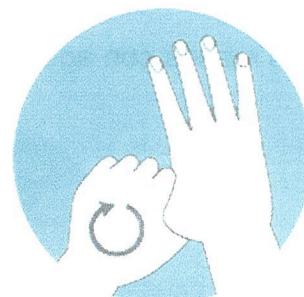
d. Frótese las palmas de las manos entre sí (con dedos entrelazados)



e. Frótese el dorso de los dedos de la mano (con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos)



f. Frótese los pulgares (con un movimiento de rotación, rodeándolos con la palma de la mano opuesta).



g. Frótese las puntas de los dedos (las yemas y las uñas contra la palma de la mano opuesta)



h. Enjuáguese las manos (con agua abundante)



- i. Secarse las manos (preferiblemente con toallas de un solo uso).



9. En los puestos de trabajos, cada uno de los funcionarios desinfectan con alcohol y toallas personales todas las superficies incluyendo mesas, máquinas), sillas y materiales de trabajo (rematador, tijeras entre otros), para su buen uso.
10. El personal de la empresa externa de aseo (EMINSER), realiza el lavado y desinfección de los baños paredes, pisos, inodoros, puertas, grifos, manijas, interruptores de luz entre otros, y áreas comunes cada cuatro horas y suministra jabón desinfectante y toallas para manos; es de aclarar que la empresa antes mencionada maneja su protocolo de bioseguridad internamente.
11. El personal de Seguridad y Salud en el Trabajo, supervisores e ingenieros realizan inspección del uso de los elementos de protección personal de USO OBLIGATORIO (tapabocas, protector auditivo, guantes, cofia, monogafas, entre otros); si algún servidor público no cuenta con los mismos el área de SST los dota respectivamente.
12. El personal debe mantener durante toda su jornada laboral, los respectivos elementos de protección personal (tapabocas, protector auditivo, guantes, cofia entre otros); sin excepción alguna.
13. El personal de Seguridad y Salud en el trabajo realiza el control del estado anímico, salud y en general del personal que labora en la Fábrica de Confecciones e informa oportunamente cualquier novedad presentada. De igual manera se cuenta con el apoyo de las profesionales del área psicosocial quienes efectúan el seguimiento de los mismos; manteniendo contacto con los servidores públicos e informando a la Coordinación el estado de salud de los funcionarios.
14. El personal mayor sesenta (60) años se encuentra en cuarentena, aun cuando el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 emitido por la Presidencia de la República ordena el asilamiento preventivo obligatorio para los ciudadanos mayores de (70) años.
15. Se ha dispuesto asilar de manera preventiva, a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
16. El personal con patologías que afecten su sistema inmunológico como son hipertensión arterial, hipotiroidismo, cáncer, lupus, artritis, artrosis, diabetes, problemas respiratorios y cardiovasculares.
17. La Fábrica de Confecciones con el fin de minimizar al máximo los riesgos que puedan generar propagación de cualquier tipo de virus, acondicionará al máximo

los espacios de las líneas de producción de los diferentes productos teniendo en cuenta las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.

18. Con el fin de garantizar la salud y bienestar de los funcionarios, la entidad cuenta con los servicios contratados de la empresa de salud EMI, que está disponible las 24 horas, los 365 días del año.

3 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo aplica para los Procesos Productivos de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

Atentamente

Major **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones

Elaboró: Bacterióloga Daira Periñan Suárez – Grupo Talento Humano Fábrica de Confecciones
Trabajadora Social Carolina Robayo Acosta – Grupo Talento Humano Grupo Fábrica de Confecciones

Página 6 de 6

“SERVICIO CON PROBIDAD”

Sede Administrativa: Cra. 66A No. 43-18 Commutador 2200460
Complejo industrial: Cra 51 D N° 46 -02 Sur Commutador 5640788 - 2200460 Ext. 7610
Complejo Industrial Santa Lucía Km. 3.3 Vía Funza www.forpo.gov.co



SC-CER148571

SA-CER644944

OS-CER649162